desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA

PRODUCTOS Paca

**CARTA CESIÓN**

Quito, 2 de Junio de 2015

Señor
Fernando Sánchez Campos
Gerente General
**REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**
Calle Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Quito – Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.,** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor de los ***HEREDEROS DE ILEANA PAREDES,*** las acciones contenidas en el título de acción número **057** extendido por la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.,** el cual contiene un total de **Veinte y tres mil seiscientos setenta y dos (23,672)** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 0001 al 23,672, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El ***CEDENTE,*** es la Compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.** domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor ***JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES,*** y los ***CESIONARIOS,*** señores ***HEREDEROS DE ILEANA PAREDES,*** son de nacionalidad ecuatoriana

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

**Por El Cedente**

Jorge Humberto Holguin Paredes
**Representante Legal**
**PASTIFICIO AMBATO C.A.**

**Por Los Cesionarios**

HEREDEROS DE ILEANA PAREDES
**C.C.: 1800978528**

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

FUNDADA EN EL AÑO 1940

# *Dr. Alfonso Alvarez Sarabia*

A CARGO DE LOS PROTOCOLOS DE LOS NOTARIOS
ISAIAS TORO RUIZ Y GENARO JORDAN PEREZ

PRIMERA

## COPIA

De la Escritura de: PODER ESPECIAL

Otorgada por: JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES Y HERMANO

A favor de: PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES

Por: INDETERMINADA

Ambato, A 20 DE JUNIO DEL 2007.

NOTARIA CUARTA

Ambato-Ecuador

Dr. Alfonso Álvarez Sarabia

---

Escritura de:

PODER ESPECIAL

Otorgada por:

JUAN JOSE MOSQUERA PAREDES Y HERMANO

A Favor de:

PATRICIO SANTIAGO MOSQUERA PAREDES

Cuantía:

INDETERMINADA

---

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, hoy día miércoles veinte de junio del dos mil siete; ante mí, Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto de este Cantón, comparece el señor: Juan José Mosquera Paredes, por sus propios derechos y como mandatario de su hermano señor Álvaro Patricio Mosquera Paredes, según el Poder General que como habilitante se adjunta a la presente. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, vecino de este lugar, legalmente capaz para obligarse y contratar, y me presentan una minuta para que sea elevada a Escritura Pública, la misma que es del tenor literal siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que: Yo Juan José Mosquera Paredes, por mis propios derechos y por los que represento de mi hermano Álvaro Patricio Mosquera Paredes, según lo demuestro con copia del Poder General que adjunto, otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derechos se requiere a favor del señor Patricio Santiago Mosquera Paredes para lo siguiente: UNO.- Para que pueda intervenir en las juntas ordinarias,

extraordinarias y universales de las siguientes compañías "REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI CIA. LTDA Y PASTIFICIO AMBATO C.A.", de cuyas empresas fue accionista la señora Ileana del Rocío Paredes Altamirano, de quien somos legítimos herederos nosotros, Juan José Mosquera Paredes, Álvaro Patricio Mosquera Paredes y Patricio Santiago Mosquera Paredes, de acuerdo a la Posesión Efectiva que se adjunta.- DOS.- Para que constituya o forme sociedades o compañías, realice los aportes en dinero o en especies; acepte u observe avalúos; suscriba los respectivos contratos de aporte o de constitución; reciba los certificados o títulos de aportación; participaciones o acciones, concurra como se dejo indicado a las juntas de socios accionistas y vote en todo asunto, aún como los de aumento de capital, reforma, codificación de estatutos, transformación, fusión, prórroga de plazo, liquidación y más que atañen a la vida de sociedades o compañías sin limitación alguna. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento. F) Doctor Vinicio García Landázuri .- ABOGADO.- Matrícula número mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha- " HASTA AQUÍ LA MINUTA: Que queda elevada a escritura pública, en la cual se ratifica y aprueba el señor compareciente. No presenta testigo instrumental según la Ley Notarial vigente y por así decidirlo el otorgante, en su testimonio así lo estipulan y firman conjuntamente conmigo. Yo,-el Notario digo que cumplí con todas las prescripciones legales del caso, previamente al otorgamiento de una escritura; y, doy fe que conozco al compareciente, y que el presente instrumento lo leí íntegramente a aquel, lo cual y la suscripción de todos los que intervenimos en él, se dio en unidad de acto.-F) Juan Mosquera CC.No. 1801678937.- f) El Notario Doctor Alfonso Alvarez Sarabia.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el lugar y fecha de su celebración.

# Registro Mercantil de Ambato

**TRÁMITE NÚMERO: 5566**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO**

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 3875 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 09/06/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 469 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** |
| **AUTORIDAD NOMINADORA:** | NO APLICA |
| **FECHA DE NOMBRAMIENTO:** | 30/05/2014 |
| **FECHA ACEPTACION:** | 30/05/2014 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | PASTIFICIO AMBATO C.A. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | AMBATO |

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|---|---|---|---|
| 1802741338 | HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO | GERENTE GENERAL | DOS AÑOS |

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA

PRODUCTOS Paca

Ambato, 30 de Mayo de 2014.

Señor
JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de "PASTIFICIO AMBATO C. A." reunida en sesión el 30 de mayo de 2014, tuvo el agrado de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, de acuerdo a lo dispuesto en el articulo veintiocho de los Estatutos, el mismo que regirá a partir de la inscripción de su nombramiento hasta cuando sea legalmente reemplazado.

La Compañía se constituyo según escritura pública el 19 de junio de 1948, otorgada ante el Notario Segundo J. Villalba y se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de Julio de 1.948, bajo el número 50.

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C. A., de acuerdo a las atribuciones y facultades contempladas en el Estatuto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en el artículo Veintinueve que consta en la Escritura Pública del 17 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Diciembre del 2009, bajo el número 0858.

Tengo la seguridad que Usted sabrá cumplir con acierto y responsabilidad la función encomendada.

Atentamente,

Sr. Mario Paredes Altamirano
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PASTIFICIO AMBATO C. A., y me comprometo a trabajar por el bien de la misma, durante el tiempo para el cual he sido designado y hasta cuando sea legalmente reemplazado, firmo en Ambato a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Sr. Jorge Humberto Holguin Paredes

Certifico que el señor JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, ha aceptado la designación de GERENTE GENERAL de PASTIFICIO AMBATO C. A., y suscribió esta aceptación con la firma que se usa en todos sus actos públicos y privados, firmó en Ambato a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Sr. Mario Paredes Altamirano
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA

PRODUCTOS Paca

**CARTA CESIÓN**

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Fernando Sánchez Campos
Gerente General
**REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**
Calle Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Quito – Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.,** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor ***PAREDES ALTAMIRANO MARIO E.***, las acciones contenidas en el título de acción número **063** extendido por la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**, el cual contiene un total de ***Sesenta y ocho mil nueve (68,009)*** acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 167,679 al 235,687, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El ***CEDENTE***, es la Compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.** domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor ***JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES***, y el ***CESIONARIO***, señor ***PAREDES ALTAMIRANO MARIO E.***, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

**Por El Cedente**

Jorge Humberto Holguin Paredes
**Representante Legal**
**PASTIFICIO AMBATO C.A.**

**Por El Cesionario**

***PAREDES ALTAMIRANO MARIO E.***
**C.C.: 1800978536**

# Registro Mercantil de Ambato

**TRÁMITE NÚMERO: 5566**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO**

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 3875 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 09/06/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 469 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** |
| **AUTORIDAD NOMINADORA:** | NO APLICA |
| **FECHA DE NOMBRAMIENTO:** | 30/05/2014 |
| **FECHA ACEPTACION:** | 30/05/2014 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | PASTIFICIO AMBATO C.A. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | AMBATO |

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|---|---|---|---|
| 1802741338 | HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO | GERENTE GENERAL | DOS AÑOS |

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA

PRODUCTOS Paca

Ambato, 30 de Mayo de 2014.

Señor
JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de "PASTIFICIO AMBATO C. A." reunida en sesión el 30 de mayo de 2014, tuvo el agrado de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, de acuerdo a lo dispuesto en el articulo veintiocho de los Estatutos, el mismo que regirá a partir de la inscripción de su nombramiento hasta cuando sea legalmente reemplazado.

La Compañía se constituyo según escritura pública el 19 de junio de 1948, otorgada ante el Notario Segundo J. Villalba y se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de Julio de 1.948, bajo el número 50.

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C. A., de acuerdo a las atribuciones y facultades contempladas en el Estatuto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en el artículo Veintinueve que consta en la Escritura Pública del 17 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Diciembre del 2009, bajo el número 0858.

Tengo la seguridad que Usted sabrá cumplir con acierto y responsabilidad la función encomendada.

Atentamente,

Sr. Mario Paredes Altamirano
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PASTIFICIO AMBATO C. A., y me comprometo a trabajar por el bien de la misma, durante el tiempo para el cual he sido designado y hasta cuando sea legalmente reemplazado, firmo en Ambato a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Sr. Jorge Humberto Holguin Paredes

Certifico que el señor JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, ha aceptado la designación de GERENTE GENERAL de PASTIFICIO AMBATO C. A., y suscribió esta aceptación con la firma que se usa en todos sus actos públicos y privados, firmó en Ambato a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Sr. Mario Paredes Altamirano
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA

PRODUCTOS Paca

**CARTA CESIÓN**

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Fernando Sánchez Campos
Gerente General
**REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**
Calle Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Quito – Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.,** debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor ***PAREDES FIALLOS JORGE VINICIO***, las acciones contenidas en el título de acción número **066** extendido por la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**, el cual contiene un total de ***Ochenta y cinco mil cincuenta y siete*** *(85,057)* acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 388,754 al 473,810, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El ***CEDENTE***, es la Compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.** domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor ***JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES***, y el ***CESIONARIO***, señor ***PAREDES FIALLOS JORGE VINICIO***, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

**Por El Cedente**

Jorge Humberto Holguin Paredes
**Representante Legal**
**PASTIFICIO AMBATO C.A.**

**Por El Cesionario**

***PAREDES FIALLOS JORGE VINICIO***
**C.C. 1801508282**

# Registro Mercantil de Ambato

**TRÁMITE NÚMERO: 5566**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO**

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 3875 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 09/06/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 469 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** |
| **AUTORIDAD NOMINADORA:** | NO APLICA |
| **FECHA DE NOMBRAMIENTO:** | 30/05/2014 |
| **FECHA ACEPTACION:** | 30/05/2014 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | PASTIFICIO AMBATO C.A. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | AMBATO |

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|---|---|---|---|
| 1802741338 | HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO | GERENTE GENERAL | DOS AÑOS |

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA

PRODUCTOS Paca

Ambato, 30 de Mayo de 2014.

Señor
JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de "PASTIFICIO AMBATO C. A." reunida en sesión el 30 de mayo de 2014, tuvo el agrado de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, de acuerdo a lo dispuesto en el articulo veintiocho de los Estatutos, el mismo que regirá a partir de la inscripción de su nombramiento hasta cuando sea legalmente reemplazado.

La Compañía se constituyo según escritura pública el 19 de junio de 1948, otorgada ante el Notario Segundo J. Villalba y se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de Julio de 1.948, bajo el número 50.

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C. A., de acuerdo a las atribuciones y facultades contempladas en el Estatuto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en el artículo Veintinueve que consta en la Escritura Pública del 17 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Diciembre del 2009, bajo el número 0858.

Tengo la seguridad que Usted sabrá cumplir con acierto y responsabilidad la función encomendada.

Atentamente,

Sr. Mario Paredes Altamirano
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PASTIFICIO AMBATO C. A., y me comprometo a trabajar por el bien de la misma, durante el tiempo para el cual he sido designado y hasta cuando sea legalmente reemplazado, firmo en Ambato a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Sr. Jorge Humberto Holguin Paredes

Certifico que el señor JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, ha aceptado la designación de GERENTE GENERAL de PASTIFICIO AMBATO C. A., y suscribió esta aceptación con la firma que se usa en todos sus actos públicos y privados, firmó en Ambato a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Sr. Mario Paredes Altamirano
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA

PRODUCTOS Paca

**CARTA CESIÓN**

Ambato, 2 de Junio de 2015

Señor
Fernando Sánchez Campos
Gerente General
**REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**
Calle Otoya Ñan S38-76 y Guayanay Ñan
Quito – Ecuador

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted que, en mi calidad de Gerente General de la Compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas de 23 de Abril de 2015, se ha transferido a favor del señor ***PAREDES VALENCIA JORGE GEOVANNY***, las acciones contenidas en el título de acción número **067** extendido por la compañía **REPARTOS ALIMENTICIOS REPARTI S.A.**, el cual contiene un total de ***Sesenta y siete mil setenta y ocho*** *(67,078)* acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00), signadas del número 473,811 al 540,888, que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad.

Esta transferencia incluye todos los derechos que corresponden sobre dicha acción, sin existir reserva alguna.

El ***CEDENTE***, es la Compañía **PASTIFICIO AMBATO C.A.** domiciliada en el cantón Ambato y se encuentra debidamente representada por el señor ***JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES***, y el ***CESIONARIO***, señor ***PAREDES VALENCIA JORGE G.***, es de nacionalidad ecuatoriana.

Mucho agradeceré se sirva inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de su representada y comunicar de la misma a la Superintendencia de Compañías.

**Por El Cedente**

Jorge Humberto Holguin Paredes
**Representante Legal**
**PASTIFICIO AMBATO C.A.**

**Por El Cesionario**

Mónica Paredes
***PAREDES VALENCIA JORGE G.***
**C.C.: 1801099811**

**LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS**

**PODER GENERAL N° 60 / 2015**

**Tomo 1. Página 60**

En la ciudad de LOS ANGELES, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 1 de mayo de 2015, ante mí, MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA, **PRIMER SECRETARIO, CONSUL** en esta ciudad, comparece **JORGE GEOVANNY PAREDES VALENCIA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1801099811, con domicilio en 2620 PARKSIDE DR ONTARIO CALIFORNIA 91761, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MONICA ELIZABETH PAREDES FIALLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Divorciada y Cédula de ciudadanía número 1801069202**, domiciliada en la ciudad de Ambato, República del Ecuador para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: **"(UNO).- Administre mi bienes muebles e inmuebles, compre muebles e inmuebles, venda o enajene bienes muebles e inmuebles, negocios, ejercitar y cumplir toda clase de derechos y obligaciones; rendir, exigir y aprobar cuentas; firmar, recibir y seguir correspondencias; hacer y retirar giros y envíos; reconocer, aceptar, pagar y cobrar cualesquiera deudas y créditos, por capital, intereses, dividendos y amortizaciones, y con relación a cualquier persona o entidad, pública o privada, incluso del Estado; firmando declaraciones juradas, nóminas, recibos, saldos, conformidades y resguardos; asistir con voz y voto, a juntas de asociaciones, cooperativas de transporte, ahorro y crédito, propietarios, consorcios, condueños y demás cotitulares o de cualquier clase. (DOS).- Disponer, enajenar, gravar, adquirir y contratar, activa o pasivamente, respecto de toda clase de bienes muebles, vehículos e inmuebles, derechos reales y personales, participaciones indivisas sobre los mismos, empresas, herencias u otras universalidades, acciones y obligaciones, cupones, valores y cualesquiera efectos públicos y privados; pudiendo, en tal sentido, con las condiciones y por la contraprestación o el precio, de contado o aplazado, que estime pertinentes; ejercitar, otorgar, conceder y aceptar ofertas, compraventas, aportaciones, incluso a Juntas de Compensación, permutas, cesiones en pago o para pago, cesiones gratuitas por razones urbanísticas, amortizaciones, rescates, subrogaciones, retractos, agrupaciones, agregaciones, separaciones, segregaciones, parcelaciones, divisiones, declaraciones de obra nueva y de obra derruida, alteraciones de predios, cartas de pago, fianzas, transacciones, compromisos negociaciones, mediaciones y arbitrajes; construir, reconocer, aceptar, ejecutar, transmitir, dividir, modificar, extinguir y cancelar, total o parcialmente, usufructos, servidumbres, prendas, hipotecas (mobiliarias o inmobiliarias) y anticresis, propiedades horizontales, urbanizaciones privadas, censos, derechos de superficie y, en general, cualesquiera derechos reales y personales. Fijar y aceptar aprovechamientos urbanísticos, satisfacer las contraprestaciones que de ella deriven, cediendo terrenos o satisfaciendo**

cantidades.- (TRES).- De y tome dinero a préstamo, con o sin interés y con garantía real, personal, de valores o de cualquier otra; constituir, transferir, modificar, cancelar y retirar, depósitos, fondos de Reserva, provisionales o definitivos, dinero, valores u otros bienes; comprar, vender, enajenar, hipotecar y negociar, efectos y valores y cobrar sus intereses, dividendos y amortizaciones; y en general, operar en Bancos, Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito, Vivienda y, en todas las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, incluso oficiales y entidades similares; disponiendo de los bienes existentes en ellos por cualquier concepto, y haciendo, en general, cuanto permita la legislación, la ley y prácticas bancarias.- (CUATRO).- Comparezca a Juzgados, Tribunales, Fiscalías, Sindicatos, Delegaciones, Intendencias, Comisarias, Comisiones, Notarías, Registros, Centros de Arbitraje y Mediación, Servicio de Rentas Internas realizando el cierre de mi Registro Único de Contribuyentes así como realice otros trámites en mi beneficio, sea pagando impuestos y otros, así como matriculando el o los vehiculos que poseo, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y todas clases de Oficinas Públicas y/o Privadas, Registro Civil, autoridades y organismos del Estado, judiciales, Agencia Nacional de Regulación y Control del Transportes Terrestre Transito y Seguridad vial, realizando tramites de matriculación de vehículo o vehículos que poseo, extrajudiciales o administrativas, en asuntos penales, administrativos, gubernativos, laborales, fiscales y eclesiásticos, de todos los grados, jurisdicciones e instancias; promover, instar, seguir, contestar y terminar, como actor, solicitante, coadyuvante, requerido, demandado, oponente, sujeto pasivo o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, actos, juicios, impugnaciones, pretensiones, tramitaciones, excepciones, manifestaciones, reclamaciones, declaraciones, quejas y recursos, incluso extraordinarios, recursos de casación, con facultad de formalizar ratificaciones personales, desistimiento y allanamientos, transacciones, compromisos, renuncias y abdicaciones, comparezca ante el Servicio de Rentas Internas del país y pague toda clase de impuestos sea por herencia y otros así como realice tramites en referencia a herencias de toda clase; otorgar para los fines antedichos, poderes a favor de Procuradores y Abogados u otros profesionales, con las facultades usuales; para que celebre todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Le faculta para que solicite y obtenga de las autoridades claves electrónicas y demás formas de cumplir obligaciones ante las funciones públicas, en especial ante el Servicio de Rentas Internas e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; así como para que cancelar, actualizar y realizar todo trámite respecto del Registro único de Contribuyentes del poderdante.- (CINCO).- Librar, endosar, aceptar, avalar, intervenir, descontar, protestar, negociar, cobrar y pagar letras de cambio, comerciales o financieras, y demás documentos a la orden, representando al poderdante en las operaciones que haya de realizar en cualquier institución del Sistema Financiero o similares, nacionales o extranjeras; abrir cuantas corrientes, de crédito, de ahorros, con garantía de valores, con garantía cualquiera de estas operaciones; firmar cheques de estas cuentas, papeletas de retiro o depósito, o retirar o girar contra ellas; retirar, cantidades consignadas, o que en lo sucesivo se consignen a nombre del otorgante; cobrar, pagar y consignar, toda clase de créditos y cantidades; dar recibos y finiquitos; cobrar y pagar mediante cuenta bancaria, toda clase de cantidades, recibos y suministras; (SEIS).- Aceptar herencias y legados así como reciba dineros de las mismas, incluso con los beneficios legales; intervenir en testamentarias y abintestato; practicar, aprobar e impugnar, particiones o instar sus protocolización; transigir, créditos, acciones y derechos, activos y pasivos,

someterse a cualquier arbitraje sea en derecho o en equidad; y someterse a mediación, firmando actas y demás documentos legales y administrativos; solicitar prórrogas y liquidaciones provisionales; tomar posesión de cuantos bienes se le adjudique al poderdante. (SIETE).- Aceptar donaciones puras, condicionales o con reservas, limitaciones, reversiones o cualesquiera otra cláusula o determinación, incluso las disposiciones que orden su dispensa de colocación o fijen la imputación a la herencia del donante o donantes.- OCHO.- Fundar y constituir sociedades mercantiles, anónimas, limitadas o de otra forma legal, bajo el título, objeto, domicilio, capital, estatutos y demás circunstancias y requisitos que las leyes vigentes determinen; aportar en numerario y otros bienes, incluso inmuebles; y suscribir y desembolsar acciones; establecer su régimen orgánico y nombrar y aceptar cargos, asistiendo con voz y voto en las Juntas Generales, Extraordinarias o Universales, o en su caso las del Consejo de Administración, Directorios, que se celebren..- En fin la Mandataria queda investida de las facultades constantes en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, a fin de que no sea la falta de cláusula especial, la que impida el fiel cumplimiento de este mandato.- Además le faculta para que pueda sustituir este mandato a favor de un Abogado en libre ejercicio, para efectos de procuración judicial.- La cuantia de este acto por su naturaleza es Indeterminada.-" Hasta aquí la minuta.-**El presente mandato se mantendrá vigente mientras el poderdante no lo revoque ni necesitará de un nuevo poder.**- Hasta aquí la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al otorgante, se ratificó en su contenido, aprobó todas las partes y firmó conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

**JORGE GEOVANNY PAREDES VALENCIA**

MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO. CONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia,** fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LOS ANGELES - EEUU .- Dado y sellado, el 1 de mayo de 2015.

MARIA CECILIA ARBOLEDA ECHEVERRIA
PRIMER SECRETARIO. CONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: $30,00

República del Ecuador
Timbres Consulares y Diplomáticos
LA530-10032

# Registro Mercantil de Ambato

**TRÁMITE NÚMERO: 5566**

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO**

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL**

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE REPERTORIO:** | 3875 |
| **FECHA DE INSCRIPCIÓN:** | 09/06/2014 |
| **NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:** | 469 |
| **REGISTRO:** | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

**2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

| | |
|---|---|
| **NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:** | **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL** |
| **AUTORIDAD NOMINADORA:** | NO APLICA |
| **FECHA DE NOMBRAMIENTO:** | 30/05/2014 |
| **FECHA ACEPTACION:** | 30/05/2014 |
| **NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:** | PASTIFICIO AMBATO C.A. |
| **DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:** | AMBATO |

**3. DATOS DE REPRESENTANTES:**

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|---|---|---|---|
| 1802741338 | HOLGUIN PAREDES JORGE HUMBERTO | GERENTE GENERAL | DOS AÑOS |

**4. DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** AMBATO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

**DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ**
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

desde 1948
ALIMENTANDO A LA FAMILIA ECUATORIANA

PRODUCTOS Paca

Ambato, 30 de Mayo de 2014.

Señor
JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES
Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de "PASTIFICIO AMBATO C. A." reunida en sesión el 30 de mayo de 2014, tuvo el agrado de reelegirlo a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS, de acuerdo a lo dispuesto en el articulo veintiocho de los Estatutos, el mismo que regirá a partir de la inscripción de su nombramiento hasta cuando sea legalmente reemplazado.

La Compañía se constituyo según escritura pública el 19 de junio de 1948, otorgada ante el Notario Segundo J. Villalba y se inscribió en el Registro Mercantil el 15 de Julio de 1.948, bajo el número 50.

Usted tendrá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía PASTIFICIO AMBATO C. A., de acuerdo a las atribuciones y facultades contempladas en el Estatuto de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social en el artículo Veintinueve que consta en la Escritura Pública del 17 de noviembre del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de Diciembre del 2009, bajo el número 0858.

Tengo la seguridad que Usted sabrá cumplir con acierto y responsabilidad la función encomendada.

Atentamente,

Sr. Mario Paredes Altamirano
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

Yo, JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de PASTIFICIO AMBATO C. A., y me comprometo a trabajar por el bien de la misma, durante el tiempo para el cual he sido designado y hasta cuando sea legalmente reemplazado, firmo en Ambato a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Sr. Jorge Humberto Holguin Paredes

Certifico que el señor JORGE HUMBERTO HOLGUIN PAREDES, ha aceptado la designación de GERENTE GENERAL de PASTIFICIO AMBATO C. A., y suscribió esta aceptación con la firma que se usa en todos sus actos públicos y privados, firmó en Ambato a los treinta días del mes de mayo del año dos mil catorce.

Sr. Mario Paredes Altamirano
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA